



18 de enero de 2017

Amigos y socios de la Cámara de Comercio:

Ante los mitos y medias verdades en torno a la Reforma laboral del sector privado, se hace necesario que comparta con ustedes las [ponencias ofrecidas en Cámara y Senado](#), para que se informen con datos de primera mano, analicen y lleguen a sus propias conclusiones; sin intermediarios sino desde la propia fuente de información.

También les hago llegar copia del [Proyecto de la Cámara 453](#) | [Proyecto del Senado 212](#) que buscan crear la **Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral**. Con esta Ley, estamos seguros que tanto el empresario como empleados futuros iniciarán una nueva relación de flexibilidad que promueva productividad y competitividad tan necesarias para el crecimiento de nuestras empresas y creación de empleos.

Según el informe del 2015 del World Economic Forum sobre Puerto Rico, es precisamente la excesiva reglamentación laboral de aquí –impuesta a nuestras empresas a través de los años– la que ha afectado la competitividad de la Isla como posible mercado para la inversión.

¿Por qué entendemos necesaria esta Reforma Laboral del sector privado?

1. Atiende los reclamos legítimos que por años el sector privado ha esbozado para hacer más competitivas las empresas, impactar su capacidad de operar y convertir a Puerto Rico en una jurisdicción atractiva para la inversión. Esto redundaría en la creación de nuevos empleos.
2. Con una ley más flexible, nuestros empresarios estarían más confiados y en mejor posición de crear empleos, evitando la fuga de talentos a estados como Texas y Florida, donde NO existen la reglamentación excesiva de Puerto Rico.
3. Por fin se le podría ofrecer la alternativa del “flexitime” a empleados que así les interese, particularmente a las madres y jóvenes que voluntariamente prefieran completar sus 40 horas de trabajo en cuatro (4) días a la semana en lugar de cinco (5), sin afectarse su salario y con la opción de poder reponer ausencias.

4. Eliminaría la Ley de Cierre, facilitándole mayores opciones de horas de compra al trabajador que no puede durante la semana; enmendaría la Ley 80 por despidos injustificados; NO afectaría el bono de Navidad para los empleados existentes, entre otros beneficios.
5. Esta ley sería aplicable prospectivamente sin afectar a los empleados actuales NI PÚBLICOS NI PRIVADOS.

Hacer nada NO es una opción. La Cámara de Comercio de Puerto Rico, de acuerdo con la [Resolución 7, Asamblea 98-2011](#); [Resolución 8, Asamblea 101-2014](#); y [Resolución 5, Asamblea 103-2016](#), ha sido la voz del sector privado en promover la reforma laboral junto con la Coalición del Sector Privado.

Este es el momento de unirnos todos para defender esta reforma laboral, ser proactivos en nuestra posición de aprobación de la misma, contrarrestar los mitos y no permitir que la confusión diluya nuestros esfuerzos. Apoyemos a los legisladores que han escuchado nuestros reclamos en ésta y las reformas futuras que hay que hacer.

Cuento con su apoyo ante estos retos importantes para todos,

CPA David A. Rodríguez Ortiz
Presidente